

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-14806** *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 122/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 122 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Pérez Carral contra la empresa de doña María Ángeles Cuevas García, don Valentín Falagán del Río "Construcciones Maldonado Solís, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado siguiente sentencia de fecha 27/09/2010 cuyo dispongo dice así:

### FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Raquel Pérez Carral contra, "Construcciones Maldonado Solís, S. L.", doña María Ángeles Cuevas García, don Valentín Falagán del Río, condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la suma de 11.671,29 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de 10 Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034012210, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Maldonado Solís, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14806

CVE-2010-14806